

## PROGRAMA AUDIT

# RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**FACULTAD DE INFORMÁTICA**

**Versión 01**

**Julio, 2021**



## DATOS DEL CENTRO AUDITADO

<b>Universidad</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro</b>	Facultad de Informática (FI)
<b>Alcance de la auditoría</b> (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

## TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

<b>Preauditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Inicial</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Renovación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

## REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

<b>Nombre</b>	Antonio Rouco Yañez
<b>Cargo</b>	Coordinador de Calidad de la Universidad de Murcia
<b>Tfno. y correo</b>	arouco@um.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidenta</b>	Mercedes Siles Molina	<b>Institución</b>	Directora de ANECA
<b>Vocal 1</b>	María de los Ángeles Serrano García	<b>Institución</b>	Directora de la UEEI
<b>Vocal 2</b>	Javier Bará Temes	<b>Institución</b>	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
<b>Vocal 3</b>	Natalia Martín Cruz	<b>Institución</b>	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid

<b>Secretario</b>	José Antonio Pérez de la Calle	<b>Institución</b>	Gestor de la UEEI de ANECA
<b>Secretaria</b>	Elvira Juárez Casalengua	<b>Institución</b>	Técnica de la UEEI de ANECA

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



### VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

**La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>FAVORABLE</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESFAVORABLE</b>

### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 21 de julio de 2021, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la certificación de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Informática de la U. de Murcia.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (Tras PAM) de 15 de mayo de 2021
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 30 de abril de 2021

Durante el ejercicio de auditoría se ha detectado un total de 3 no conformidades (nc) de categoría menor, así como cinco oportunidades de mejora. Tanto las nc como las oportunidades planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de las acciones de mejora recogidas en aquel. Una vez evaluado el PAM, el equipo auditor considera que da respuesta a las no conformidades NC1, NC2 y NC3, así como a las oportunidades de mejora OM1, OM2, OM3, OM4 y OM5.

En relación a las OM1, OM3 y OM5 se ha comprobado a través de la página web de la Facultad que la información correspondiente ha sido actualizada.

En la próxima auditoría de renovación se deberán verificar las evidencias de las propuestas de las NC1, NC2, NC3 así como las OM2 y OM4.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación justifica así su propuesta favorable en la ausencia final de nc documentadas y en la respuesta dada a las OM.



### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Se desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER RENOVADA LA CERTIFICACIÓN DE SU  
IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 22 de julio de 2021

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

**Mercedes Siles Molina**  
Directora de ANECA

